

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE N°: ADM-2022-02 MRR-DNF-2022-02 (CONTR/2022/371657)

TÍTULO: SERVICIOS PARA DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, C23.I3, ESPECIALIDADES FORMATIVAS NO VINCULADAS A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.

LOCALIDAD: COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 de la LCSP.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Tramitación Urgente.

GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL: Conforme al artículo 40.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto.

REGULACIÓN ARMONIZADA: Sí, art 22.b LCSP.

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: Sí.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 403.578,00 (cuatrocientos tres mil quinientos setenta y ocho euros).
Importe del IVA: 70.042,46 € (setenta mil cuarenta y dos con cuarenta y seis euros) (21% IVA).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido): De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato teniendo en cuenta los precios actuales del mercado asciende a 333.535,54 € (Trescientos treinta y tres mil quinientos treinta y cinco con cincuenta y cuatro euros) IVA excluido.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 16 meses.

PRÓRROGAS: No.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Año	Importe	Partidas presupuestarias
2022	269.052 €	1000180000 G/32D/22719/00 MR08230301
2023	134.526 €	1000180000 G/32D/22719/00 MR08230301



LUIS ABREU CERVERA		04/07/2022 13:53:58	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNnP7xn1f4x6YK39Pk0vLvHXvm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de 11 de noviembre de 2019 (BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación,

RESUELVO

Primero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el expediente de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, C23.I3, ESPECIALIDADES FORMATIVAS NO VINCULADAS A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

Tercero. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Cuarto. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley y artículo 119, tramitación de urgencia.

Quinto. Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
P.D. (Resolución de 11 de noviembre de 2019, BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092- Sevilla

buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es



	LUIS ABREU CERVERA	04/07/2022 13:53:58	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNnP7xn1f4x6YK39Pk0vLvHXvm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	